

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:30 horas del día 29 de Noviembre del año 2024, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, José Eduardo Ramírez Vergara y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidenta, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto; así como los CC. Karen Marlen Guerra Ramírez, Kristian Karel Lira Trujillo, Emmanuel Jaime Barrientos y Omar Ignacio Gómez Benítez, Síndica y Regidores, respectivamente del Ayuntamiento, Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, María del Rosario Gutiérrez Sandoval, Directora de Proximidad Ciudadana, Alfonso Palomeque Fuentes, Director de la Academia de Seguridad Municipal, José Trinidad Méndez Ramírez, Director Operativo de Policía Municipal, Jorge Hugo Blancarte Ramírez, Representante del Centro para la Atención a Víctimas de Conductas Antisociales, Carlos Gerardo Murrieta Alvarado, Director del Centro de Comunicaciones del Municipio (CECOM), Jorge Luis Oñate Padilla, Director de Juzgados Cívicos, Jorge Israel Guzmán Gallardo, Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito, Israel René Martínez Negrete, Coordinador Municipal de Protección Civil, Roberto Carlos Sánchez González, Oscar Leonel Olmos Herrera, Jorge Luis Gándara Herrera y Luis Ernesto Yebra Rodríguez, Director General Jurídico, Director de Logística y Análisis, Coordinador General de Supervisión y Gestión y Coordinador de la Unidad Administrativa, respectivamente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 5** contenido en la **Convocatoria No. 002**, de fecha 27 de Noviembre del presente año, relativo al **Informe de Actividades correspondiente al mes de Septiembre de 2024, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, el cual fue remitido a esta Comisión mediante el Oficio No. **SSCM/0877/2024**, de fecha 24 de Octubre de 2024, suscrito por el Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 002**, de fecha 27 de Noviembre del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales

REGIDORES

que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal

Cuarto.- Para desahogar este punto, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, le otorgó el uso de la voz al Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, para que rindiera el Informe de Actividades de la Secretaría a su cargo, correspondiente al mes de Septiembre de 2024, lo cual rindió con el apoyo del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal. **Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, en uso de la voz el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó las siguientes observaciones al informe:

- 1.- Faltó fundamentación legal en el Oficio, mediante el cual se remite el informe respectivo al Presidente de la Comisión, ya que no se señala el precepto legal del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato,
- 2.- Faltó información sobre el número de elementos con los que cuenta la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.
- 3.- Falta información sobre delitos como extorsión, lesiones por arma blanca y arma de fuego, robo de motocicletas y sobre personas desaparecidas.

Finalmente y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el Secretario de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el informe citado con antelación, votando a favor los CC. Gerardo Barroso Rangel y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad y en contra los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la multicitada Comisión, por lo que ante esta situación, con fundamento en los artículos 79 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, **el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad,** ejerce su **voto dirimente**, por lo que se aprueba por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la mencionada Comisión, que el **Informe de Actividades correspondiente al mes de Septiembre de 2024, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal,** sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por el Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad del Ayuntamiento, realiza las siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

XII. Seguridad Pública y Tránsito;

[...]>>

*<<Artículo 97.- La **Comisión de Seguridad Pública y Tránsito** tendrá las siguientes atribuciones:*

REGIDORES

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados con anterioridad, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, por **MAYORÍA** de votos de los presentes emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe de Actividades correspondiente al mes de Septiembre de 2024, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal.**

Segundo.- La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por mayoría de votos de los presentes, votando a favor los CC. Gerardo Barroso Rangel y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocal de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad y en contra los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la multicitada

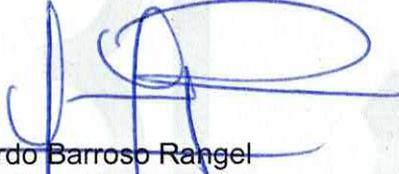
REGIDORES

Comisión y con el voto dirimente del C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe de Actividades correspondiente al mes de Septiembre de 2024, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

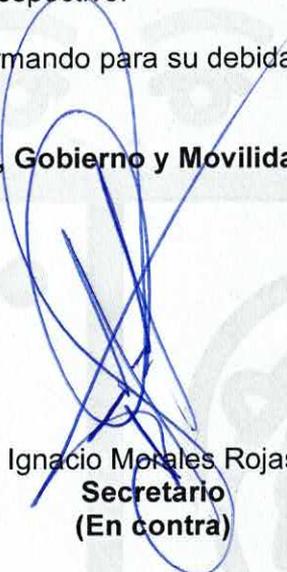
Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

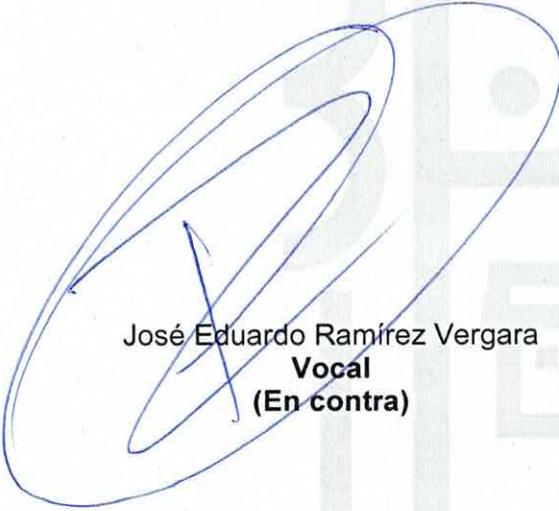
Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad



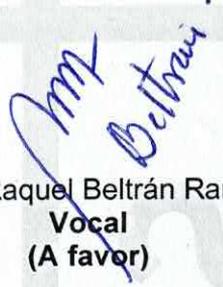
Gerardo Barroso Rangel
Presidente
(A favor)



Ignacio Morales Rojas
Secretario
(En contra)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)



Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Vocal
(A favor)